

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022).

A.I.: 263/2022
RADICACIÓN: 17-001-33-39-006-2019-00012-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO CESAR GÓMEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL Y DEPARTAMENTO DE CALDAS

Teniendo en cuenta que por la entidad demandada fue aportada prueba documental decretada en audiencia inicial de 26 de agosto de 2020, la cual reposa en los PDF 057 a 060 del expediente digital, se **CORRE TRASLADO A LAS PARTES**, de dicha documentación, por el término de tres (03) días siguientes, para fines de contradicción.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 41**,
el día 09/03/2022

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
SECRETARIA